

RESOLUCIÓN SAF.MPF N°034/2020

Mendoza, 16 de abril de 2020.

VISTO:

Lo establecido en la Ley 8.008 y sus modificatorias; artículo 144 inciso d) de la Ley 8706, Decreto 359/2020, Decreto 401/2020 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAF N°25 de fecha 26/03/2020 se autorizó la Contratación Directa para la **adquisición de Guantes de Latex y Nitrilo - Destino: CMF**, tramitada **en Expediente Electrónico EX - 2020-01621896 --GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, por la suma de \$ 406.488,00.

Que en instancias de la notificación de adjudicación y entrega de la Orden de Compra, el proveedor informa que no le es posible entregar los guantes de nitrilo por él presupuestados.

Por lo expuesto, debe dejarse sin efecto la Resolución SAF N°25 de fecha 26/03/2020 que adjudicó las presentes actuaciones y la Orden de Compra N° 31 correspondiente a favor de la firma **BASTIAS CARLOS ALBERTO, Proveedor N° 17649** por la suma de \$406.488,00 y adquirir los guantes de látex, previa publicación establecida en las Disposiciones 376 y 652 de la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes y en el marco del Decreto 359/2020 y el artículo 2° inc. f) del Decreto. 401/2020.

En virtud de la normativa vigente el,

Señor Administrador Financiero:

RESUELVE:

I) DEJAR SIN EFECTO la Resolución SAF N°25 de fecha 26/03/2020 agregada en el **orden 9, documento GEDO IF-2020-01650644-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, y su Orden de Compra relacionada.

II) ENCOMENDAR a la Dirección de Logística y Servicios del Ministerio Público Fiscal, la adquisición de los insumos tramitada en la presente contratación, por cuerda separada y en el marco de la Ley de la Emergencia Sanitaria por Pandemia COVID-19 declarada por Ley Nacional N°27.541, Decreto Nacional N°260/2020 y Decretos 359/20 y 401 de la Provincia de Mendoza.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE

gg/JF